

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN FOLIO: 011/2017

DE FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2017

INSTANCIA SOLICITANTE.

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

SOLICITUD.

NÚMERO DE OFICIO:	S.H.M./488/2017
FECHA DE SOLICITUD:	6 DE DICIEMBRE DE 2017
NOMBRE Y PUESTO DEL SOLICITANTE:	LIC. GENNY NAYELY YAM YAM, TESORERA MUNICIPAL
FECHA DE RECEPCIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2017

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA.

TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 DE DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-002/2017
FECHA DE REGISTRO:	13 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN.

DEUDOR DIRECTO:	H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEUDOR SOLIDARIO:	NO APLICA
ACREEDOR:	BANSI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$8'500,000.00 (SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
DESTINO:	NECESIDADES DE CORTO PLAZO
VIGENCIA:	SIETE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL TÍTULO DE CRÉDITO, 191 DÍAS, APROXIMADAMENTE

CONDICIONES FINANCIERAS.

TASA DE INTERÉS:	TIE MÁS 4.00%
TASA EFECTIVA:	16.378%
AMORTIZACIONES:	LINEALES
FUENTE DE PAGO:	MEDIANTE CARGO A CUENTA DE PARTICIPACIONES INSTRUIDA AL BANCO MEDIANTE OFICIO
MECANISMO DE PAGO:	MEDIANTE OFICIO CON CARGO A CUENTA DE PARTICIPACIONES

AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

MEDIANTE ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL PERIODO 2016-2018, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016; POR MEDIO DEL ACUERDO ÚNICO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO POR UN MONTO DE HASTA \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. DICHO ACUERDO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40 Y 41 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, CON BASE EN EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDA INSCRITO EL PRESENTE PAGARÉ EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR DE CRÉDITO Y DESARROLLO

M.D.C. JESÚS RICARDO AYALA RAMÍREZ

Secretaría de Finanzas y Planeación
Palacio de Gobierno

Ay. 22 de Enero 1to 001 Col. Centro, C.P. 77000.
01 (983) 835 0500, Ext. 41174
C. Internal, Quintana Roo, México



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y DESARROLLO